

Tacuarembó, 15 de Junio de 2018

Res. 28/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 53/18 caratulado “*BOLIVAR CACERES DOS REIS, funcionario de este Organismo que ocupa actualmente el cargo de “Portero” dentro del Escalafón de Servicios del Organismo, presenta nota solicitándose lo promueva al cargo de Administrativo III; que se encuentra vacante, por promoción directa;*-----

RESULTANDO; que está vacante en el Escalafón “C” del Organismo un cargo de Administrativo III, desde la renuncia a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios de la ex Funcionaria María B. Cabrera;-----

CONSIDERANDO I; que de acuerdo a lo previsto en el Art. 58° de la Resolución N° 72/95 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tbó.), para llenar vacantes de Cargos del Escalafón Administrativo del Organismo, se efectuará una Prueba de Suficiencia entre los integrantes de la nómina de aspirantes que aporte la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos;-----

CONSIDERANDO II; que de acuerdo al Art. 60° del referido Reglamento, tendrá prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, cumpliendo con la prueba de suficiencia descripta en el Artículo 59° de dicha norma;-----

CONSIDERANDO III; que el día 9 de Mayo de 2018, el funcionario Bolivar Cáceres Dos Reis que se desempeña como “Portero” en el Escalafón “Servicios”, solicita al amparo de las normas citadas, la promoción al cargo mencionado en el CONSIDERANDO I, de esta Resolución;-----

CONSIDERANDO IV; que el funcionario fundamenta su solicitud en el hecho de venir desempeñando junto a sus tareas de servicio, tareas de índole administrativa como por ejemplo las relativas a la Proveeduría de esta Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO V; que si bien es posible acceder a lo solicitado por el funcionario, por ser el único del Sector *Servicios Generales* que expresó interés en ocupar dicha vacante, esta Comisión entendió pertinente notificar a los demás funcionarios del Sector *Servicios* de esta solicitud, y otorgarles un plazo para que quienes también tuvieran interés en ocupar dicho cargo Administrativo, lo hicieran saber por escrito en nota dirigida a la Comisión de Legislación;-----

CONSIDERANDO VI; que según surge a fojas 7 vto., se procedió a notificar en forma, a los funcionarios del Sector *Servicios*, y vencido el término otorgado (8 de junio a las 19 horas), ninguno de los mencionados compareció a manifestar interés por dicho cargo;-----

CONSIDERANDO VII; que en virtud de las razones expuestas, habiéndose otorgado las garantías correspondientes, se hará lugar a lo solicitado;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, y por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución N° 72/95, de fecha 13/12/95);-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Promover, a partir del 14 de junio de 2018, al cargo de Administrativo III, Escalafón C *Administrativo*, Grado 3, al funcionario Bolívar Homero CACERES DOS REIS, C.I. 3.277.407-9, Credencial Cívica TAA 41.303, ficha N° 13.-

2do.- A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores “Personal” y “Tesorería”.

3ro.- Comuníquese la presente, notifíquese al interesado; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente